

Quinto mes de 1767



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Y pasado por y la de Moralla donde quedé informado con
sumo ay por lo fueso del las 7 mil y doscientos 2.
y la de Zehesen la modica cantidad de noventa en
cada año. Dicha cantidad pagada dho. Mor. Como
abaxo cede por Cua Razon y lade que chudo de la nueva
quede comunme en esta 2.ª y lade Moralla acorta de
sumencia componer como queda paga ser quedar de
de Cracuse de los creados parte de Releccion, Conduccion
y Venuta, por ser puezo los mas de los años. Cofeala Siete leguas
de distancia Supp. a una Villa. Serava no haver nuevo asunto
por estar Cumplido el ya referido sino es acordar si lo debe
se aban ser puezo. Invenen en esta y lade Moralla
por el Administrador que Corresponda p.ª que administre
y lade el dho. quedo dicho. Abaxo este Cargado Cua expu-
sion le hizo manifestar a D. Manuel de Acuna di-
ministrador oral. dho. en la Ciu. de Murcia en
el año pasado de Cinquenta y nueve Supplicandole que Cum-
plido el asunto avisase a una 2.ª con amelacion p.ª nuevo asunto
se puezo en el escrivano del antecedente no pedia. Continuar
por ningun caso lo que no se puezo en el día de hoy ha-
viendole. Causado el perjuicio notable de pagar dho.